DECRETO EXENTO Nº 0159.-

SANTA CRUZ, Enero 19 del 2022.-

Oficina Adquisiciones AARB/MAPP/MTE/CZALyph

VISTOS:

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ...".-

3.- Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el

Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

1.- Memorándum Nº 11, del 14/01/2022, del Director de Seguridad Pública.-

2.- Cotización de fecha 13/01/2022, del Proveedor Taller Gráfico Santa Cruz Spa., Rut Nº 76.800.277-0, por la suma de \$ 292.921, Iva Incluido.-

 Certificado de Disponibilidad Financiera, de fecha 14/01/2022, otorgada por el Departamento de Finanzas.-

4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-

5.-.- Término Técnico de Referencia aprobado por el responsable de la Dirección.-

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar Adhesivos alusivos a la Seguridad Pública denominado "Mas Conectados, Tu Santa Cruz más Seguro", y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBENSE los Términos Técnicos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor TALLER GRÁFICO SANTA CRUZ SPA., Rut Nº 76.800.277-0, por la suma de \$ 292.921, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

RIA ANGELINA PIÑA PEÑ Secretaria Municipal(s)